

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 7.013

Madrid, 15 de diciembre de 2008

Año 156 – Núm. 23

SUMARIO

EDITORIAL

El minifundio de las universidades: más alumnos y menos recursos y el Plan de Bolonia 3813

CONSULTAS

316. CONTABILIDAD LOCAL.– Debe distinguirse entre suministro de información y rendición de cuentas de las entidades locales 3815
317. CONTRATACIÓN LOCAL. Formas de Contratación.– Solvencia de las empresas invitadas a participar en procedimiento negociado sin publicidad. Publicación en el perfil del contratante 3816
318. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.– Toma de posesión de un Concejal: integración en el Grupo correspondiente a su lista electoral si este se constituyó en su día; de no estar constituido pasará al Grupo mixto 3817
319. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.– «Moción» que pretende un acuerdo plenario sobre publicidad en la web municipal de trámites administrativos: posible colisión con la protección de datos de carácter personal 3818
320. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Posibilidad de revisar las liquidaciones practicadas para incluir el valor de los aerogeneradores que en su día no se tuvo en cuenta 3820
321. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.– Demora del Jurado en la fijación del justiprecio por no completar el expediente, requerido para ello, el órgano expropiante 3821
322. FUNCIONARIOS A. L. Licencias y Permisos.– Las licencias sin sueldo no dan derecho a días de vacaciones 3823
323. FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– Posibilidad de que la policía local asuma la gestión administrativa de las multas 3824

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY

grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

324.	PERSONAL LABORAL A. L.– Los errores aritméticos o de hecho se corrigen en la administración en cualquier tiempo siempre con el respeto a los plazos de la legislación laboral	3825
325.	POBLACIÓN. Padrón de Habitantes.– Posibilidad de la firma electrónica en los certificados de empadronamiento	3826
326.	PRESUPUESTOS LOCALES.– Guía para la elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero	3827
327.	RECAUDACIÓN. Municipal.– Cuando se trata de compensación de deudas a solicitud del interesado habrá que estar, en cuanto al procedimiento, a lo señalado en el art. 56 RGR	3828
328.	TRÁFICO VIARIO.– En las denuncias interpuestas por los vigilantes de la ORA deberán identificarse los datos del denunciante. Defecto subsanable	3829
329.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Programa de actuación urbanizadora a ejecutar por el sistema de concertación con propietario único. El convenio ha de suscribirse una vez aprobado definitivamente el Programa	3831
330.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– Pueden instalarse, en suelo no urbanizable, centros de transformación de energía eléctrica. Obligación del pago del canon urbanístico	3832

COLABORACIONES

El control jurisdiccional de los actos urbanísticos. Apostillas a su régimen tras la Ley estatal de Suelo. <i>Por Enrique Sánchez Goyanes</i>	3833
La Hacienda provincial: una institución esencialmente dependiente. <i>Por Isidro Valenzuela Villarrubia</i>	3857
Operaciones de crédito a largo plazo en el sector local. <i>Por José Luis Valle Torres</i>	3864
La figura del reservista voluntario. Los funcionarios de la Administración tienen el derecho y el deber de defender a España en su condición de reservistas voluntarios. <i>Por Rafael Leopoldo Aguilera Martínez</i>	3898

ACTUALIDAD

Las vías públicas y la limitación horaria del estacionamiento: posibilidad de cobro de tasa o supuesto de exacción ilegal. <i>Por Jesús M.ª González Pueyo</i>	3902
--	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

POLICÍA URBANA. Tráfico Viario.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– T.C. Sentencia 128/2008, de 27 de octubre; LA LEY JURIS 1825/2008 ..	3908
---	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Instrucción primaria. Aumentos en los gastos de enseñanza ..	3910
--	------

Secretarios de Ayuntamiento. La concesión de haberes pasivos	3911
--	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Incompetencia de las Entidades Locales menores para la creación del cuerpo de su Policía local. STS 19 mayo 2008. <i>Por Alberto Vera Fernández-Sanz</i>	3912
La potestad de recuperación de oficio. Análisis de la Jurisprudencia y de la normativa andaluza. <i>Por Joaquín Sama Tapia</i> ..	3915

NOTAS VARIAS

Supremo condena a AENA a indemnizar con 30.000 euros a cinco vecinos de Madrid por el ruido de Barajas	3924
El Senado pide al Gobierno por unanimidad que impulse los trabajos para la reforma de la financiación local	3925
Los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes de Castilla-La Mancha tendrán que destinar el 30% del suelo a viviendas protegidas	3926
La FEMP colaborará con educadores y trabajadores sociales para mejorar la atención social desde los Ayuntamientos ..	3927
I Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez	3928
El gobierno aprueba el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior	3929
Las Cortes instan al Tribunal de Cuentas a realizar un estudio de las nuevas entidades públicas autonómicas y locales	3930
Corbacho y el presidente de la FEMP firman un protocolo de colaboración en materia de empleo e inmigración	3932
El Supremo avala aumentar el IBI a las eléctricas por sus instalaciones	3933
Normas publicadas en el BOE	3934

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

19. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– POLICÍA URBANA. Tráfico Viario.– T.C. Sentencia 113/2008, de 29 de septiembre; LA LEY JURIS 12434/2008	3936
--	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

106. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 9 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3126531/2008	3939
107. MEDIO AMBIENTE.– ORDENANZAS LOCALES.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 30 de enero de 2008; LA LEY JURIS 1817/2008	3943

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

108.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 22 de septiembre de 2008; LA LEY JURIS 1842/2008	3957
109.	TURISMO.– URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 10 de junio de 2008; LA LEY JURIS 1793/2008	3959
110.	URBANISMO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 27 de junio de 2008; LA LEY JURIS 1802/2008	3967

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

106.	ENTIDADES LOCALES. Municipios.– T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 8 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3145362/2008	3969
107.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE.– T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 3 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3144952/2008	3971
108.	PROCEDIMIENTO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO.– T.S.J. País Vasco. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 13 de junio de 2008; LA LEY JURIS 3115225/2008	3976
109.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 19 de mayo de 2008; LA LEY JURIS 3105008/2008	3979
110.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S.J. Comunidad Valenciana. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 23 de junio de 2008; LA LEY JURIS 3138450/2008	3982

RESEÑAS LEGISLATIVAS

SEGURIDAD SOCIAL. Prestación de Desempleo.– TRABAJO.– Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre. Desarrolla el Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen (BOE del 11)	3987
CC.AA. Cataluña.– Ley 14/2008, de 5 de noviembre. De la Oficina Antifraude de Cataluña (DOGC del 12)	3988

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 31 de julio de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 22 de septiembre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 23 de septiembre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 18 de septiembre de 2008	3989

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 26 de septiembre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 6 de agosto de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 23 de octubre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 23 de octubre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención. Resolución de 10 de septiembre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención. Resolución de 12 de septiembre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención. Resolución de 15 de septiembre de 2008	3989
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención. Resolución de 19 de septiembre de 2008	3990
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención. Resolución de 25 de septiembre de 2008	3990
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención. Resolución de 25 de septiembre de 2008	3990

LEGISLACIÓN ESTATAL

CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– PRECIOS Y TARIFAS.– Orden EHA/3244/2008, de 10 de noviembre, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2008, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas	3991
* DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se modifica la de 1 de septiembre de 2006, por la que se determina la información que contiene el Catálogo de Ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos (BOE 13 noviembre)	3992
* ESTADÍSTICA.– Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan estadístico nacional 2009-2012 (BOE 15 noviembre)	3992
* HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– RECAUDACIÓN.– Real Decreto 1804/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, se modifica el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, y se modifican y aprueban otras normas tributarias (BOE 18 noviembre)	3992

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundáin. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

* IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– Real Decreto 1794/2008, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa (BOE 18 noviembre)	3992	
* IMPUESTOS DEL ESTADO. Sobre Sociedades y Entidades Jurídicas.– Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio (BOE 18 noviembre)	3992	
* MEDIO AMBIENTE.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MAR.– Real Decreto 1795/2008, de 3 de noviembre, por el que se dictan normas sobre la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques (BOE 18 noviembre)	3992	
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– EXTRANJEROS.– Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales (BOE 17 noviembre)	3992	
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.– Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura (BOE 17 noviembre)	3992	
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.– Real Decreto 1803/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia (BOE 15 noviembre)	3992	
* SEGURIDAD SOCIAL. Prestación de Desempleo.– EXTRANJEROS.– Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen (BOE 11 noviembre)	3992	
LEGISLACIÓN AUTONÓMICA		
Comunidades Autónomas	3993	
Territorios Históricos	3994	

* Sin texto

* Sin texto

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Wolters Kluwer es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

lalyagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario.

- La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- Se facilitará soporte informático.
- Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).